

Art 3



Jose Luis Pinedo Campo
Representante por el Departamento del Magdalena

PROPOSICIÓN

Adiciónese un inciso al artículo 3° del Proyecto de Ley 044 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro”, así:


(...)

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario deberá garantizar el principio de equidad de género en la asignación de los recursos y oportunidades y adoptará los mecanismos de decisión que consideren prioritariamente a las mujeres rurales cabezas de familia y a los productores agropecuarios con menor acceso a recursos económicos.

Así mismo, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario deberá garantizar la asignación de recursos, oportunidades y adoptar mecanismos de decisión pertinentes con enfoque diferencial a los productores en territorios de grupos étnicos.

En todo caso, se tendrán en cuenta los recursos aprobados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector agropecuario.

(...)


JOSE LUIS PINEDO CAMPO
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

SECRETARIA GENERAL
LEYES
17 MAR 2021
CIBIDO
Hasbdevd
4:13m



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Jose Luis Pinedo Campo
Representante por el Departamento del Magdalena

JUSTIFICACIÓN

En concordancia con los resultados expuestos en el 3er Censo Nacional Agropecuario, el 30.3% de los productores residentes en el área rural dispersa censada están ubicados en territorios de grupos étnicos (territorios indígenas, de comunidades negras o ancestral raizal) concentrándose el 63.6% de estos en departamentos como La Guajira, Cauca, Nariño y Chocó o casos más particulares como el Guainía, donde el 100% de los productores residentes del área rural dispersa censada se encuentra en territorios indígenas, en el Atlántico el 96.3% se halla en territorios de comunidades negras y en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el 100% se encuentra en territorio ancestral raizal.

Y en el caso del departamento del Magdalena, casi el 98% de estos productores se encuentran en territorio indígena y el 2% restante en territorio de comunidades negras.

Lo anterior, nos indica la necesidad de brindar garantías para esta población pues una gran porción de la población censada en área rural dispersa se encuentra en territorio de grupos étnicos y representa cerca de 219 mil habitantes según este censo.